

**RESOLUCIÓN DE 10 DE AGOSTO DE 2016, DE LA GERENCIA DE SECTOR DE ALCAÑIZ POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO URGENTE DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE UNA PLAZA DE LA CATEGORÍA DE PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN EL E.A.P. DE ANDORRA DEL SECTOR DE ALCAÑIZ, EN ALCAÑIZ (TERUEL)**

Mediante Resolución de la Gerencia de Sector de Alcañiz del Servicio Aragonés de Salud, de 1 de julio de 2016, se inició procedimiento de selección para la provisión con carácter temporal, de una plaza de la categoría de Pediatra de Atención Primaria en el E.A.P. de Andorra del Sector de Alcañiz.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y transcurrido un tiempo prudencial para la recepción de solicitudes que pudieran haber sido presentadas por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Gerencia de Sector de Alcañiz, en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, y con motivo de la falta de solicitudes de participación en dicho proceso selectivo, resuelve:

**1.- Declarar desierta la convocatoria.**

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en la página Web del Servicio Aragonés de Salud y el tablón de anuncios del Hospital de Alcañiz, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En Alcañiz, a 10 de Agosto de 2016

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,  
(P.D. Resolución 27/01/2006, B.O.A. de 15/02/2006)  
El Gerente de Sector de Alcañiz,  
P. O. de 17 de Septiembre de 2015  
El Gerente de Sector de Teruel

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente Resolución ha sido publicada en la página Web del Servicio Aragonés de Salud y en el tablón de anuncios del Hospital de Alcañiz en el día de la fecha.

En Alcañiz, a 16 de Agosto de 2016  
EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS.GG

Fdo.. Fernando-M. CASTAÑO LASAOSA

**salud**  
servicio aragonés de salud

**SECTOR DE ALCAÑIZ**  
**SERVICIO DE PERSONAL**  
Doctor Repollés, 2  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)  
Tl. 978 87 60 14 - Fax 978 87 07 05

Fdo. José Ignacio ESCUÍN VICENTE

